



Municipalidad General José E. Díaz

Avda. Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco

Correo: uoc_oficial_gdiaz@hotmail.com

Telefax N° (0787) 210218 / 210364

Ñembucú – Paraguay

“Avancemos Juntos – Gobierno Municipal 2021 - 2026”

RESOLUCIÓN I.M. / ADM / N° 07/2026

“POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 01/2026 OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 267 GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ— ID N° 491545 A LA FIRMA PALMA MULTI SERVICIOS DE ROBERTO DAVID OLMEDO”

General José E. Díaz, 4 de septiembre de 2026

VISTO: El Informe de Evaluación elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz, referente al análisis y calificación de las ofertas presentadas a la Unidad Operativa de Contrataciones en ocasión de la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 “Obras de Mejoramiento en la Escuela Básica N° 267 Gral. José Eduvigis Díaz – ID N° 491545, y; -----

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz, ha elevado el informe correspondiente respecto a la oferta presentada en la ocasión, recomendando la adjudicación del señor Roberto David Olmedo, Ruc 2466452-9, conforme a los fundamentos expuestos en dicho informe técnico de evaluación de ofertas; -----

Que, el Art. 51 de la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal” establece: Son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad;...b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas;...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones...;-----

Que, se halla vigente la Ley N° 7231/2024 “Que modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley 3.966/2010 Orgánica Municipal”. -----

Que, el Art. 215 de la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal”, dispone “La Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal”, -----

Que, el Art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, dispone: *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*-----

Que, la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz dispone de los recursos presupuestarios y financieros para la presente contratación; -----

Que, es necesaria la ejecución de Obras de Mejoramiento en la Escuela Básica N° 267 Gral. José Eduvigis Díaz, para beneficio de toda la comunidad educativa de dicha casa de estudios. -----



Abg. Karina Mabel González Insaurralde
Secretaria General

Carlos Nicolás Romero González
Intendente Municipal



...///...



Municipalidad
General José E. Díaz

Avda. Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco
Correo: uoc_oficial_gdiaz@hotmail.com
Telefax Nº (0787) 210218 / 210364
Ñeembucú - Paraguay

“Avancemos Juntos – Gobierno Municipal 2021 - 2026”

...///...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JOSÉ E. DÍAZ

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, el Informe Técnico de Evaluación de Ofertas, correspondiente al llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 “Obras de Mejoramiento en la Escuela Básica N° 267 Gral. José Eduvigis Díaz – ID N° 491545.** -----

Art. 2°: ADJUDICAR el llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 “Obras de Mejoramiento en la Escuela Básica N° 267 Gral. José Eduvigis Díaz – ID N° 491545**, al señor **ROBERTO DAVID OLMEDO**, RUC 2466452-9 con domicilio en José Félix Bogado c/Carlos Miguel Jiménez – B° San José de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, **Lotes 1 y 2** respectivamente por un monto total de **Gs. 416.005.370 (Guaraníes cuatrocientos dieciséis millones cinco mil trescientos setenta)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de contrato cerrado con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras y conforme al siguiente detalle:

Lote N°	Descripción	Monto Total	O.G.
1	LOTE 1: Construcción de Muralla - Área Institucional	238.902.670	522-30-92-12
2	LOTE 2: Construcción de Vereda - Área Pública	177.102.700	521-30-92-12
TOTAL, LOTES 1 y 2		416.005.370	

Art. 3°: IMPUTAR las erogaciones al Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 026/2026. -----

Art. 4°: AUTORIZAR a la señora Johanna Romero Díaz, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de las gestiones correspondientes para la suscripción del contrato respectivo conforme a las normativas y reglamentaciones legales vigentes. -----

Art. 5°: DESIGNAR como administradora del contrato sin perjuicio de sus otras funciones a la señora Karina Mabel González Insaurralde, Secretaria General. -----

Art. 6°: Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, cumplido, archivar. -----



Abg. Karina Mabel González Insaurralde
Secretaria General

Carlos Nicolás Romero González
Intendente Municipal

